



Resolución de Rectorado N° 66 / 2026

Santa Rosa, 26/02/2026

VISTO:

El Expediente N° 794/2025, registro de Rectorado, caratulado: *"Llamado a concurso cerrado choferes-Programa de Transporte -SPyC."* y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 694/2024 y su modificatoria N° 178/2025, ambas del Rectorado, se aprobó el Programa de Concursos 2025 del Personal Nodocente del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que dicho Programa de Concursos contempla la cobertura de tres (3) cargos de Auxiliar de Transporte. Chofer, Categoría 6 para el Programa de Transporte de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional.

Que, en virtud de lo expuesto y por la Resolución N° 407/2025 del Rectorado se aprobó el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar de Transporte. Chofer, Categoría 6, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir tareas en el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional de la Universidad.

Que, finalizada la fecha de inscripción, no se registraron inscriptos al Concurso Cerrado Interno de referencia.

Que cumplidos los plazos comprendidos en el Régimen de Concurso del Sector Nodocente de la UNLPam, aprobado por la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior, mediante la Resolución N° 479/2025 del Rectorado se declaró desierto el Concurso Cerrado Interno, aprobado por la Resolución N° 407/2025 del Rectorado.

Que el Artículo 20° del Reglamento de Concursos del Sector No Docente establece que: "El Rector o el Decano, según corresponda dispondrá de un nuevo llamado a concurso, respetando el tipo de concurso previsto en el artículo 3° de esta reglamentación."

Que a los efectos del cumplimiento del citado Artículo 20°, se debe tener en cuenta el procedimiento establecido en el Artículo 3.1.1. que expresa que: "Cuando se llame a concurso cerrado para la cobertura de cargos de los Tramos Superior e Intermedio de todos los agrupamientos, primero se llamará a Concurso Cerrado Interno a la Secretaría del Rectorado o Unidad Académica correspondiente y luego, de fracasarse llamará a Concurso Cerrado Interno a la dependencia (Rectorado o Facultad)".

Que mediante la Resolución N° 309/2017 del Consejo Superior se modifica de manera excepcional y temporal el Reglamento de Concursos Nodocentes, aprobado por la Resolución N° 126/2009 de dicho Cuerpo, en relación a lo dispuesto en el Artículo 3°, apartado 3.1.1.

Que dicha modificación establece que los concursos correspondientes a Categoría 6 podrán formar parte del universo de concursos cerrados internos desdoblados.

Que, por todo lo expuesto, es procedente realizar el llamado concurso cerrado interno a Rectorado para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar de Transporte. Chofer, Categoría 6, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir tareas en el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional de la Universidad.

Que deben cubrirse estos cargos dada la necesidad de contar con personal idóneo para una adecuada prestación del traslado de estudiantes, Personal Docente y Personal Nodocente, en el ámbito del Programa de Transporte de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que por la Resolución N° 771/2022 del Rectorado de la UNLPam se aprobó, hasta el nivel de Departamento, la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la UNLPam, cuya denominación se modificó mediante la Resolución N° 337/2022 del Rectorado *Ad Referéndum* del Consejo Superior, ratificada por éste mediante la N° 232/2022 y pasó a denominarse Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional.

Que corresponde detallar las Misiones, Funciones, Requisitos y el Perfil de los cargos a concursar, en concordancia con lo establecido en la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional, aprobada por la citada Resolución N° 771/2022 del Consejo Superior.

Que el Reglamento de Concursos del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa., en su Artículo 5°, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
- Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.
- Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.
- Temario general y específico.
- Nombre de los integrantes del jurado.
- Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados."

Que el Reglamento también establece que corresponde designar a los/as Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores/as de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial APULP a designar sus representantes veedores.

Que resulta conveniente aprobar un "Formulario de Inscripción", que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión

Que según se establece en el Artículo 2° del Reglamento de Concursos del Sector No Docente y se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

POR ELLO:

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno a Rectorado para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar de Transporte, Chofer, Categoría 6, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional de la Universidad, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha y horario	De las 08:00 h. del 30 de marzo de 2026 y hasta las 13:00 h. del 7 de abril de 2026, inclusive.
Modalidad	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar con el asunto "R 66/2026" (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional)
Concurso	
Día	6 de mayo de 2026
Hora de Inicio	8:30 en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle Coronel Gil N° 353.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida la inscripción, verificar que se haya anexado debidamente la documentación exigida, que la misma resulte legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, notificándole la recepción de la misma y la confirmación que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera los requisitos antes mencionados, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos, y notificándole que cuenta con veinticuatro (24) horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico, o lo haga, pero no subsane debidamente las fallas informadas, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, notificándole que no se registró la inscripción.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico indicado concursos@unlpam.edu.ar, por los/as aspirantes al cargo a concursar.

6º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1º de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría Económico Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Dirección de Prensa de la Prosecretaría de Comunicación Institucional del Rectorado y a la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS

Corresponde Resolución N° **066/2026**

ANEXO I

CONCURSO CERRADO INTERNO A RECTORADO

AUXILIAR DE TRANSPORTE. CHOFER

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: Auxiliar de Transporte. Chofer

Categoría: 6

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Dependencia: Dirección de Transporte – Departamento de Transporte

Horas de trabajo: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias. (Según Acta Paritaria de Nivel Particular Nodocente, ratificada por la Resolución N° 241/2007 del Consejo Superior).

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas y 13:30 a 20:00 horas (Rotativo)

Retribución Bruta: UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS con TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.209.783,38). Sin antigüedad y sin título secundario.

FUNCIONES:

- Desempeñar tareas de chofer (Viajes Regulares y Especiales)
- Gestionar la limpieza y orden diario de la unidad de transporte asignada.
- Colaborar con las tareas asignadas por su superior, inherentes a su cargo.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **066/2026**

ANEXO II

**CONCURSO CERRADO INTERNO A RECTORADO
AUXILIAR DE TRANSPORTE. CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

JURADOS/AS TITULARES

Ivana MAIER SANTA MARIA

Fernando RODRÍGUEZ

Matías CAMPANA

JURADOS/AS SUPLENTES

María Soledad MEANA

Carlos De BRACKELER

Orlando CHOSCO

VEEDORA TITULAR (APULP)

Julieta CARRIZO SÁNCHEZ

VEEDORA SUPLENTE (APULP)

Gisel FERNÁNDEZ



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **066/2026**

ANEXO III

**CONCURSO CERRADO INTERNO A RECTORADO
AUXILIAR DE TRANSPORTE. CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

PARTICIPANTES:

Personal Nodocente de Planta Permanente del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa, que reúnan los requisitos del concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA INSCRIPCIÓN:

- Copia del documento nacional de identidad en formato PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF.
- Certificación de Servicios en la Universidad Nacional de La Pampa en formato PDF.
- Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc: copia en formato foto digital o PDF.

NOTA:

- Si el/la aspirante desea recusar a un/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF.
- El Título Secundario o similar, no es requisito para inscribirse y participar del Concurso. En caso de paridad entre aspirantes, se dará preeminencia a quien lo posea.
- La documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico **concursos@unlpam.edu.ar**, con el asunto **"R66/2026"** (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional).

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO :

- Licencia Nacional de Conducir Profesional D3 Transporte de pasajeros de más de 8 plazas Inc. B1 y Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (Linti), vigentes.

TEMARIO:

1. Conocimiento Sobre Legislación Vigente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa y su modificación aprobada por la Resolución N° 1411/2023 del Ministerio de Educación.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN N° 366/2006.
- Ley N° 27.499, Ley Micaela - Capacitación en género y violencia contra las mujeres.
- Resolución N° 188/2015 del Consejo Superior: Programa de Transporte de la UNLPam



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **066/2026**

- Resolución N° 202/2016 del Consejo Superior: Acta Paritaria sobre Manual de Procedimientos para Choferes afectados al Programa de Transporte.
- Resolución N° 038/2021 del Consejo Superior: Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam: acto resolutivo y Artículos 1° a 5° del Anexo.
- Resolución N° 771/2022 de Rectorado sobre “Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Pampa”, en lo referido a la Dirección de Transporte.
- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias.
- Ley N° 1.713 de Adhesión de la Provincia a la Ley de Tránsito N° 24.449.

2. Ejercicios prácticos vinculados al cargo a concursar.

NOTA: en todos los casos, la normativa deberá considerarse con sus modificatorias y reglamentarias.

Corresponde Anexo Resolución N° 066/2026

ANEXO IV

**CONCURSO CERRADO INTERNO A RECTORADO
AUXILIAR DE TRANSPORTE. CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

Formulario de Inscripción - Universidad Nacional de La Pampa Concurso Cerrado Interno a Rectorado . Resolución N° 66/2026 del Rectorado	
Nombre/s y Apellidos:.....	
Tipo y N° de documento:	
Fecha de nacimiento:.....	Nacionalidad:.....
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:.....	
Correo electrónico:	
Fecha:/...../2026	
Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior).	
Adjunto documentación compuesta de: (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción):	
..... Firma de la/el aspirante	

Hoja de firmas